



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 260.600	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACIÓN 5-10-81	

MODELO DE UTILIDAD

RC/MCH

16 ABR. 1982

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------	-------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 056762

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CAJA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)	D. CARLOS ANGEL PEREZ MARTINEZ
----------------------	--------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Fortuny 19 MADRID 4
---------------------------	---------------------

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--------------------	----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1 La presente invención se refiere, según se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una
caja de seguridad cuyas características estructurales han
sido especialmente concebidas para conseguir una notable
5 simplificación en su proceso de fabricación, sin menoscabo
de su aspecto estético que resulta inmejorable. ∴

La caja de seguridad que se preconiza es del
tipo de las que se anclan a un muro de sustentación; sin
que exista empotramiento total o parcial de dicha caja en
10 el muro y de las que, preferentemente, serán de tipo des-
montable, para su utilización en habitaciones de hotel,
apartamentos y similares, donde dicha caja de seguridad
constituye un servicio de tipo opcional. ∴

De forma más concreta la caja en cuestión es
15 del tipo de las que sus paredes laterales son dobles, es-
tando constituidas cada una de ellas mediante dos tabiques
de los que el interno queda considerablemente remetido con
respecto al externo en su zona frontal, configurándose sen-
dos alojamientos verticales en correspondencia con las
20 aristas frontales de la caja, en los que se alojan respec-
tivamente las bisagras de articulación y el elemento de ce-
rradura, quedando estos empotrados y perfectamente protegi-
dos.

La invención se centra, como anteriormente
25 se ha dicho, en una determinada estructuración para la ca-
ja según la cual ésta se configura a partir de tan sólo
cuatro piezas, una de ellas constitutiva de las dobles pa-
redes laterales y del fondo, otras dos constitutivas res-
pectivamente de los planos superior e inferior, y la cuar-
30 ta y última constitutiva de la necesaria puerta de cierre.

1

configurándose un receptáculo prismático rectangular en el que las diversas piezas integrantes del mismo se relacionan entre sí sin que los medios de unión sean visibles desde el exterior de la caja.

5

Para ello la primera de las piezas citadas, es decir la constitutiva de las paredes laterales y del fondo, consiste en una chapa rectangular, considerablemente alargada, a la que se practican por troquelado los necesarios orificios para fijación de la caja al muro, para emergencia de bisagras y cerrojos y para acceso al bombillo de la cerradura, la cual se somete posteriormente o simultáneamente a una operación de plegado que trae consigo la configuración de dichas paredes posterior y laterales, sobre las que se fijan por soldadura los planos superior e inferior de la caja, realizándose dichas soldaduras por el interior de la misma y por su cara posterior y no visible, de manera que tales soldaduras no precisan de operaciones posteriores de acabado a resultar en todo momento invisibles. Por su parte la puerta se fija a la correspondiente bisagra por medios convencionales.

10

15

20

25

Se deduce de lo anteriormente expuesto que, como anteriormente se ha dicho, el proceso de fabricación de la caja se ve notablemente simplificado por cuanto que se reduce el número de piezas, y por cuanto que la fijación entre las mismas se lleva a cabo de forma mucho más rápida y sencilla, ofreciendo la caja un inmejorable aspecto estético por cuanto que ninguna de tales fijaciones es visible desde el exterior.

30

Para complementar la descripción que se está

1 de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de dibujos en el que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1 muestra una vista en desarrollo de la pieza constitutiva de las dobles paredes laterales y de la pared posterior de la caja, la cual aparece con sus troquelados correspondientes.

10 La figura 2 muestra una vista en alzado frontal de la caja de seguridad debidamente conformada según los perfeccionamientos objeto de la presente invención.

La figura 3 muestra, finalmente, una sección transversal de dicha caja.

15 A la vista de estas figuras puede observarse como la caja de seguridad que se preconiza está constituida a partir de una pieza rectangular l considerablemente alargada, en la que se practican preferentemente por troquelado, taladros 2 para su fijación al muro, una ventana rectangular 3 para el paso de la bisagra de articulación de la puerta, orificios 4 para emergencia de los cerrojos o pasadores de la cerradura, y otro orificio 5 para acceso o emergencia del bombillo de dicha cerradura.

20 A esta chapa rectangular l y tal como puede observarse en la figura 3, se la somete a un proceso de plegado según el cual su zona media correspondiente con la propia referencia l configura la pared posterior de la caja, sufriendo dos acodamientos ortogonales hacia delante 6 tras los que se definen los tabiques internos 7 de las paredes laterales, quedando tales tabiques en su zona
30 frontal sensiblemente remecidos de manera que determinan

1 alojamientos 8 en los que se ubican, respectivamente, la
bisagra de articulación 9 y la cerradura 10 de manera que
el paletón de dicha bisagra emerge a través de la ventana
3 para alcanzar la puerta 11, mientras que los cerrojos 12
5 emergen a través de los orificios 4 para alcanzar el cerra-
dero 13 asociado a dicha puerta 11.

El tabique externo 14 de dichas dobles pare-
des laterales, se proyecta más atrás del fondo 1 de la caja
y se adosa en su mitad posterior al tabique interno 7 co-
10 rrespondiente, al que se fija rígidamente mediante un cor-
dón de soldadura 15 en su zona posterior y no visible.

Se complementa la estructura descrita con los
planos superior 16 e inferior 17 de una caja, los cuales
son de configuración generalmente rectangular y sobresalen
15 tanto lateral como frontalmente con respecto a la pieza 1,
fijándose a la misma mediante cordones de soldadura 18 en
la cara posterior de la caja y cordones de soldadura 19 en
el interior de la misma, de tal manera que, según puede
observarse también en la mencionada figura 3, ninguno de
20 los cordones de soldadura 15, 18 y 19 es visible desde el
exterior de la caja, por lo que se hacen innecesarias ope-
raciones de acabado para estas soldaduras, tales como las
de limado y pulido que serían imprescindibles si las mismas
resultasen visibles.

25 Así pues la caja que se preconiza está consti-
tuída a partir de cuatro piezas 1, 11, 16 y 17, todas ellas
muy sencillas y de fácil obtención, estando la primera de
ellas dotada de taladros asimismo fácilmente conseguibles
y sometida a una operación de plegado que no ofrece difi-

1 práctica de unos cuantos cordones de soldadura.

Tal como puede observarse en el alzado frontal de la figura 2 el acabado de la caja resulta además óptimo.

5



10



15

20



25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1.- CAJA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA, que siendo -
de las que cada una de sus paredes laterales se constituye
mediante dos tabiques, de los que el interior queda sensi-
blemente remetido en su zona frontal, determinando con el
5 exterior un alojamiento vertical para la cerradura o la bi-
sagra de la puerta, esencialmente se caracteriza por que se
constituye mediante cuatro piezas independientes, una de -
las cuales da forma a la caja propiamente dicha, en tanto
que dos de las piezas restantes se destinan a la formación
10 de los planos superior e inferior y la cuarta y última pie-
za a la formación de la puerta frontal; habiéndose previs-
to que la pieza formativa de la caja propiamente dicha pre-
sente en desarrollo forma rectangular y esté dotada, por -
troquelado y en su parte central; de una serie de orificios
15 y lateralmente de ventanas para las bisagras de la puerta -
y cerradura de la misma; con la particularidad esta pieza
rectangular de definir, una vez manipulada mecánicamente, -
el plano posterior de la caja y también los planos latera-
les, que entre ellos y las piezas formativas de los planos
20 superior e inferior, adosados por soldadura a la pieza rec-
tangular ya conformada a modo de cuerpo de la caja, deter-
minan la embocadura de acceso a la caja en la que se aco-
pla la pieza en funciones de puerta.

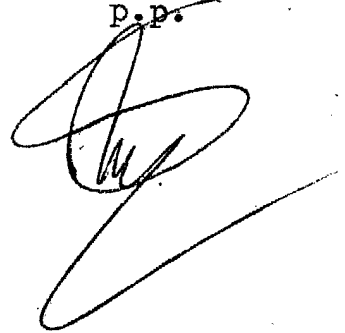
25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CAJA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de diez pági
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 5 octubre 1.981

5 BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25



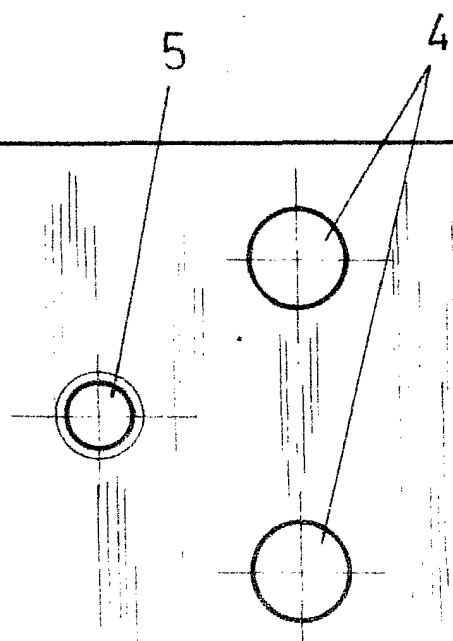


FIG -

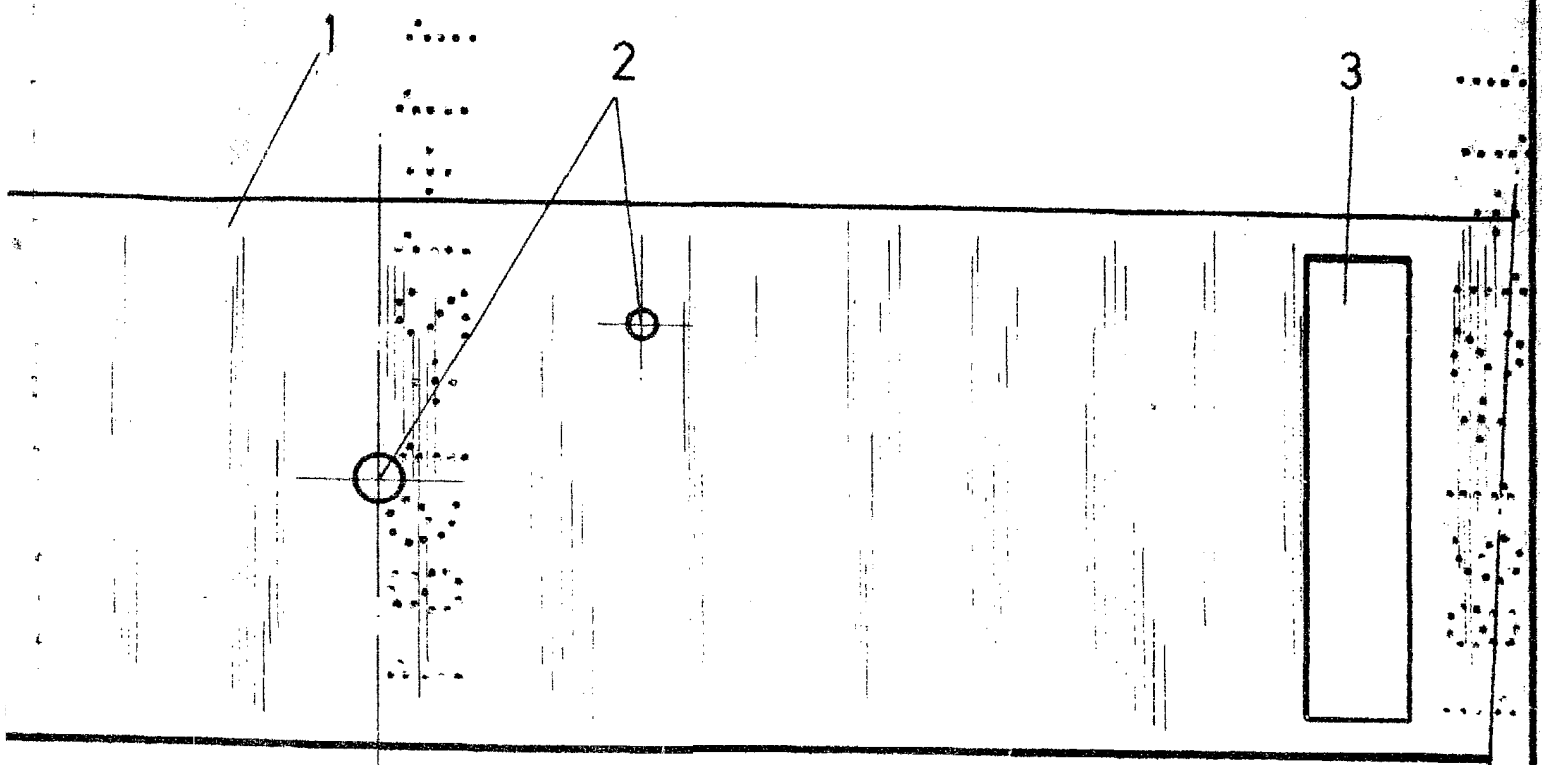


FIG -1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de octubre de 1978
BERNARDO UNGRIA
p. p.

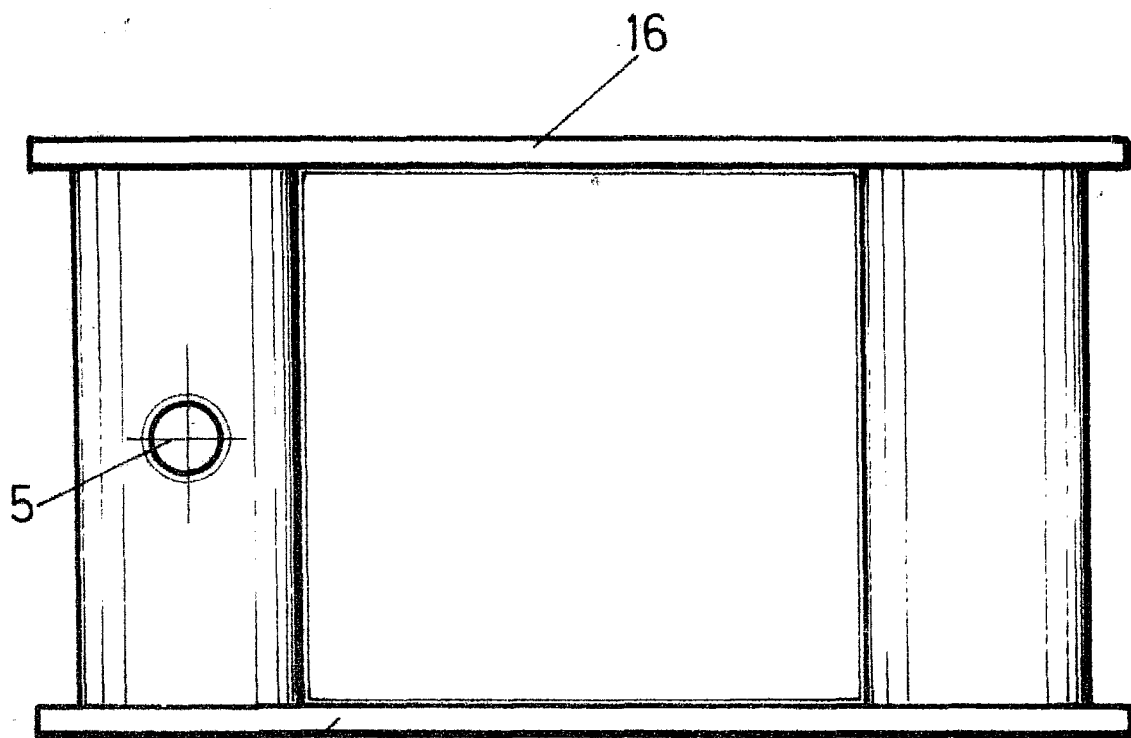


FIG-2

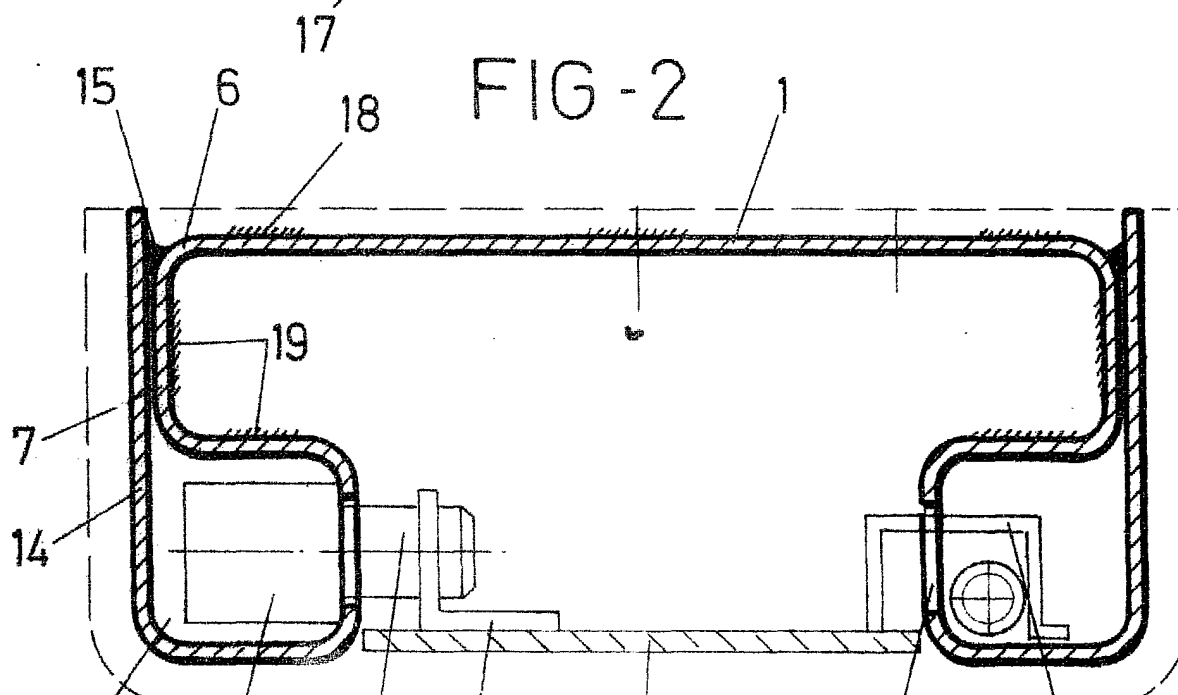


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, de octubre de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.